En la villa de Mollet a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Alcalde D. Germán Jaurrieta Gallego con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Manuel Collazo Cajaraville, excusando su asistencia D. Juan Moa Soler, los Concejales D. Jaime Grau Barnils, Salvador Pedragosa Miró, D. Francisco Mas Puna, D. Juan Ventura Maymon y D. Jorge Pujadas Esteé; con ausencia justificada de D. Ramón Careta Pou; habiendo asistido el Interventor de Fondos D. Antonio de Ybarguen y del Pozo y del Oficial Administrativo D. Narciso Romero Barrera en calidad de Secretario accidental.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Bases para concurso provees plaza de Cabo. Vigilancia.- Vistas las bases redactadas por la Comisión de Gobernación para la provisión, mediante concurso, de la plaza vacante en la plantilla de esta Corporación de Cabo-Jefe de Policía municipal, y de conformidad con el dictamen emitido por la misma, por unanimidad se acuerda aprobar las referidas Bases, y que se exponga al público el Edicto de convocatoria, mediante el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Edictos, a los efectos pertinentes.

Instancia de Dª Mercedes Ricart Saló, ofre-

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

ciendo venta del inmueble sito en la calle de Jaime I, nº 18.- Vista la instancia presentada por Dª Mercedes Ricart de Siró, ofreciendo a esta Corporación la venta de la finca urbana nº 18 de la calle de San Jaime, por el precio de 15.000'- ptas., con la condición de reservarse el derecho de usar y disfrutar de ella en vida, es decir, de constituir un usufructo vitalicio a su favor, todo ello a efectos de evitar los procedimientos valorativos que irían anejos al expediente expropiatorio a incoar por esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras, por unanimidad se acuerda:

1º.- Adquirir, libre de cargos y gravámenes, de Dª Mercedes Ricart de Siró, la finca urbana señalada como nº 18 de la calle San Jaime.

2º.- Fijar, de mutuo acuerdo, por considerarlo justiprecio que en el otro caso procedería señalar en el supuesto de iniciar los trámites expropiatorios, como precio de la compra-venta referida, el de 15.000'- ptas.

3º.- Reservar a favor de la enajenante Dª Mercedes Ricart Siró, por mientras viva, el derecho de usar y disfrutar del referido inmueble, destinado a su residencia habitual, constituyendo un usufructo vitalicio a su favor.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Germán Jaurrieta Gallego para suscribir el oportuno documento de compra-venta.

Pliego de Condiciones para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Pedro Colom Ventura.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras, por unanimidad se acuerda.

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones redactado para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Pedro Colom Ventura.

2º.- Adoptar para la contratación de las obras mencionadas la forma de subasta pública, de conformidad con los preceptos contenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la forma y bajo los precios indicados en el referido Pliego de Condiciones, T. a los efectos de reclamaciones, de las que se dará cuenta a la Corporación y caso de no formularse, facultar a la Alcaldéa para anunciar la licitación.

Pliego de condiciones para la adquisición de un remolque metálico para el transporte de carnes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones redactado para la contratación y adquisición de un furgón metálico isotérmico adosado a un remolque en plataforma para la presentación del servicio municipal de transporte de carnes sacrificadas en el Matadero.

2º.- Adoptar para la adquisición de los

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

vehículos mencionados la forma de concurso, de conformidad con los preceptos contenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en la forma y bajo los precios indicados en el referido Pliego de Condiciones.

3º.- Exponer al público durante el plazo de ocho días el Pliego de Condiciones, a los efectos de reclamaciones, de las que se dará cuenta a la Corporación y caso de no formularse, facultar a la Alcaldía para anunciar la licitación.

Pliego de condiciones para la adquisición de una cuba metálica para el riego de vías públicas, parques y jardines.- Queda sobre la mesa la aprobación del Pliego de Condiciones para la adquisición de una cuba metálica para el servicio Municipal de riego de vías públicas, parques y jardines.

Adjudicación definitiva concurso servicio recogida domiciliaria de basuras.-

Vista el acta de concurso celebrado para la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y expediente incoado al efecto, por unanimidad se acuerda:

1º.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, válido el acto licitatorio celebrado, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el concurso, conjunta y solidariamente a

D. José Antón Arnescue Romaniach y D. Antonio Camacho Espinar.

2º.- Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de la fianza definitiva, fijada en treinta y seis mil pesetas, equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

3º.- Advertir al adjudicatario que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá concurrir a formalizar la correspondiente escritura pública, en el día que se le indique.

Préstamos a la Caja de Cooperación de 200.000 ptas. para obras ampliación Casa Consistorial.- A propuestas de la Alcaldía y a los efectos de poder financiar las obras de ampliación y reforma de las Casas Consistoriales, por unanimidad se acuerda solicitar del Servicio de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación, la concesión de un préstamo por importe de 200.000 pesetas con cargo a la Caja de Cooperación, con señalamiento de las condiciones y modalidades exigidas para su otorgamiento y devolución, así como las bases que han de regir en el contrato a celebrar, las cuales serán sometidas a la consideración del Pl-

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

no para su definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, la Presidencia levantó el acto a las veintitres horas treinta minutos del que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario Accidental de que certifico.

T. 3º.- Exponer al público durante el plazo de ocho días el Pliego de Condiciones... / Vale esta adición /

En la villa de Mollet a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veintidos horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Jaurieta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Juan Mora Soler y D. Manuel Collazo Cajaraville, y los Concejales D. Francisco Rius Ruiz, D. Ramón Careta Pou, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Jorge Pujadas Curté, D. Jaime